NOTA CE N° 77/2021

Asunción, 3 de noviembre de 2021

Señores
MARIA ELIZANGELA SOSA
Paí Perez N° 1.118 casi República de Colombia
021 223791
Nadia_sosa81@hotmail.com

Ref.: CD N° 10 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERAS, MUEBLES Y ENSERES ID 396117

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en el marco del llamado de Referencia, a los efectos de solicitar, tenga a bien remitir las documentaciones conforme el siguiente detalle:

Experiencia Requerida

a) Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida, en los 2 últimos años (2019 y 2020)

b) Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, expedida por el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para todos aquellos oferentes que presenten contratos y/o facturas que hayan sido suscritos y/o emitidas con o a la DIBEN

Capacidad Técnica

a) Nota en forma de Declaración Jurada, por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.
b) Nota en forma de DD.JJ. a nombre de la convocante en la que mencione que en el caso de ser adjudicado garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo.

Catálogos

Catálogos para los bienes ofertados que demuestren la especificación técnica solicitada.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 5 de Noviembre de 2021, hasta las 14 Hs. En la oficina de la DCP Institucional.

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.

MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contrato Nº 03
Contratación Directa N° 06/2019
"Adquisición de Muebles y Enseres" ID N° 370.261

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Eduardo Pio Alfieri,** con **Cedula de Identidad N° 425.573, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **A & M Ramos Generales** con **R.U.C. Nº 3425476-5**, representada para este acto por la **Sra. María Elizangela Sosa** en calidad de Propietaria, con **Cédula de Identidad N° 3.425.476,** denominado en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Muebles y Enseres"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Muebles y Enseres.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3874/19, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 370.261.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 06/2019 para la Adquisición de Muebles y Enseres**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 20/2019 de fecha 19 de Noviembre de 2019**.

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Item	Descripcon	U.M.	Presentacion	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Armario (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	10	A & M	Nacional	1.350.000	13.500.000
	2	Escritorio (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	10	A & M	Nacional	1.450.000	14.500.000
	3	Armario (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	10	A & M	Nacional	1.550.000	15.500.000
	4	Estante (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	4	A & M	Nacional	800.000	3.200.000
	5	Estante (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	6	A & M	Nacional	2.300.000	13.800.000
							Total Lote 01		60.500.000

Lote	Item	Descripcion	U.M.	Presentacion	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
2	1	Silla Giratoria (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	6	A & M	Nacional	880.000	5.280.000
	2	Silla Giratoria (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	10	A & M	Nacional	630.000	6.300.000
	3	Silla Interlocutor (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	20	A & M	Nacional	350.000	7.000.000
	4	Sofa (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	20	A & M	Nacional	400.000	8.000.000
							Total Lote 02		26.580.000

El monto total del presente contrato es de Gs. 87.080.000.- (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Ochenta Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta del Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, es el **N° 0000000001407855 del Visión Banco S.A.E.C.A.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN/SERVICIO.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 09 de Diciembre del año 2019.

Sra. María Elizangela Sosa
A & M Ramos Generales
Proveedor

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Dr. Eduardo Pío Alfieri
Hospital General Pediátrico
"Niños de Acosta Ñu"

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

"A & M" Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Anexo - Mueblería
Paí Perez Nº 1118 c/ Rca. de Colombia Cel. (0981) 695361
Tel.: (021) 223791
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº 13727935
Inicio de Vigencia 30/ 10 / 2019
Fin de Vigencia 31 / 10 / 2020
RUC: 3425476 - 5

FACTURA

001-001 0000635

FECHA DE EMISION: 31 de Julio 2020 CONDICION DE VENTA: CONTADO: [X] CREDITO: [ ]
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Derlis Paredes RUC: 4477802-6
DIRECCIÓN: TELÉFONO:
NOTA DE REMISIÓN Nº FECHA:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS.	5%	10%
	Estantes de madera	700000			2100000
3	Juegos de comedor	1000000			3000000
4	Puffs	100000			400000
SUB-TOTALES					
TOTAL A PAGAR Gs.	Cinco millones quinientos mil —				5.500000

LIQUID. DEL IVA: (5%): —— (10%): 500000 TOTAL IVA: 500000 ——

GRAFI PLUS de Ruth P. Ayala Aquino - Lomas Valentinas Nº 1467 c/ C. Central.- Tel.: (021) 224 592 - RUC: 3254684-0 - Habil. Nº 2158
02 Tal. 50x3 - 601 al 700 - 10/2019

ORIGINAL: Comprador
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad
(No Válido como crédito fiscal).

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Paí Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

(4)

"A & M" Ramos Generales

de María Elizangela Sosa

Anexo - Mueblería

Paí Perez Nº 1118 c/ Rca. de Colombia Cel. (0981) 695361
Tel.: (021) 223791
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº 14424572
Inicio de Vigencia 28/10/2020
Fin de Vigencia 31/10/2021
RUC: 3425476 - 5

FACTURA

001-001 0000706

FECHA DE EMISION: 22 de Diciembre de 2020 CONDICION DE VENTA: CONTADO: ☐ CREDITO: ☒

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social Hospital General Pediatrico Niños de Acosta Nu RUC: 800090105-3

DIRECCIÓN: Calle Arnaldo Bacigalupo TELÉFONO:

NOTA DE REMISIÓN Nº FECHA:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
10	Silla Giratoria Ejecutiva	880.000			8800000
20	Silla Giratoria secretarial	630.000			12600000
20	Butaca giratoria c/ rueda	795.000			15900.000
40	Silla Interlocutor	350.000			14000.000
10	Sofa de un cuerpo	1600.000			16000.000
15	Armario con nichos	1550.000			23250.000
15	Escritorio 1,30 m	1450.000			21750.000
5	Escritorio 1,10 m	1350.000			6750.000
12	Armario cerrado	1350.000			16200.000
12	Armario Abierto	980.000			11760.000
SUB-TOTALES					
TOTAL A PAGAR Gs. Ciento cuarenta y siete millones diez mil.					147010.000

LIQUID. DEL IVA: (5%): (10%): 13364545 TOTAL IVA: 13364545

GRAFI PLUS de Ruth P. Ayala Aquino - Lomas Valentinas Nº 1467 c/ C. Central.- Tel.: (021) 224 592 - RUC: 3254684-0 - Habil. Nº 2158 01 Tal. 50x3 - 701 al 750 - 10/2020

ORIGINAL: Comprador
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad
(No Valido como crédito fiscal)

"A & M" RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Paí Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695361

(5)

A & M Ramos generales
De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Paí Pérez 1.118 casi Rca. De Colombia
Teléfono-Fax: (021) 223791 // (0981) 695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

Asunción, 04 de octubre de 2021

Señores

Dirección de Beneficiencia y Ayuda Social - Dirección de Beneficencia.

Presente

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

Descripción del llamado: CD 10/2021 "Adquisición de Equipos, Acondicionadores de Aire, Heladera, Muebles y Enseres"

ID (Portal): 396117

De mi/nuestra consideración:

La empresa A & M Ramos Generales, con RUC 3.425.476-5, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es María Elizangela Sosa, con cédula/s de identidad Nº 3.425.476, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

Que manifestamos contar con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la presentación del servicio requerido en el presente llamado.

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Paí Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

6

A & M Ramos generales
De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Paí Pérez 1.118 casi Rca. De Colombia
Teléfono-Fax: (021) 223791 // (0981) 695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

Asunción, 04 de octubre de 2021

Señores

Dirección de Beneficiencia y Ayuda Social - Dirección de Beneficencia.

Presente

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

Descripción del llamado: CD 10/2021 "Adquisición de Equipos, Acondicionadores de Aire, Heladera, Muebles y Enseres"

ID (Portal): 396117

De mi/nuestra consideración:

La empresa A & M Ramos Generales, con RUC 3.425.476-5, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es María Elizangela Sosa, con cédula/s de identidad Nº 3.425.476, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

Que en el caso de ser adjudicado garantizamos el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo.

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Paí Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

A & M Ramos generales
De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Paí Pérez 1.118 casi Rca. De Colombia
Teléfono-Fax: (021) 223791 // (0981) 695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

Asunción, 04 de noviembre de 2021

Señores

Dirección de Beneficiencia y Ayuda Social - Dirección de Beneficencia.

PresenteProceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

Descripción del llamado: CD 10/2021 "Adquisición de Equipos, Acondicionadores de Aire, Heladera, Muebles y Enseres"

ID (Portal): 396117

CATALOGO

ITEM 2- ARMARIO DE MADERA

Armario alto de madera enchapada con 2 puertas, cerradura, lustrado, medidas indicadas por la convocante, con 5 estantes internos. Garantía 1 año.

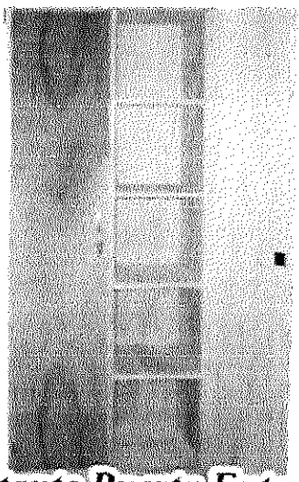

Estante Puerta Enteriza

ITEM 6 – ESTANTE DE MADERA

Estante alto de madera enchapada, lustrado, medidas indicadas por la convocante, con 5 divisorias. Garantía 1 año.

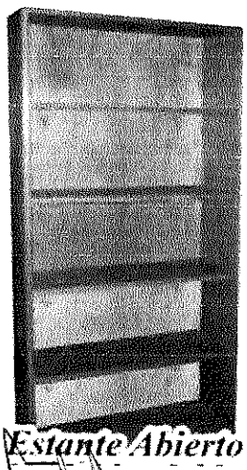

Estante Abierto

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Paí Pérez 1.118 c/ Rca. de Colombia
Telf.: 0981 695.361

María Sosa

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

NOTA CE N° 95 /2021

Asunción, 11 de noviembre de 2021

Señores
MARIA ELIZANGELA SOSA
Paí Perez N° 1.118 casi República de Colombia
021 223791
Nadia_sosa81@hotmail.com

Ref.: CD N° 10 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERAS, MUEBLES Y ENSERES ID 396117

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en el marco del llamado de Referencia, a los efectos de solicitar, tenga a bien remitir las documentaciones conforme el siguiente detalle:

* Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente en la fecha de la apertura de ofertas en caso de contar.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 12 de Noviembre de 2021, hasta las 12 Hs. En la oficina de la DCP Institucional.

Obs.: los documentos pueden ser remitidos vía correo electrónico.

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 113562 **Fch.Vcto: 07/01/2022**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ARMARIO DE MADERA

De la firma " **SOSA MARIA ELIZANGELA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : SOSA MARIA ELIZANGELA
RUC Nº : 34254765
PLANTA INDUSTRIAL : A & M RAMOS GENERALES
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CAPITAN BADO CASI ANTEQUERA
CTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003665-2

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> MADERA GUATAMBU	NCM: 4403.99.00.900	> MADERA CEDRO	NCM: 4407.29.20.900
> MADERA EUCALIPTO	NCM: 4403.98.00.000	> TERCIADA	NCM: 4408.10.99.000
> COLAS	NCM: 3505.20.00.000	> CLAVOS	NCM: 7415.10.00.000

IMPORTADOS

> TIRADORES	NCM: 8302.42.00.000	> CERRADURAS	NCM: 8301.30.00.000
> BISAGRAS	NCM: 8302.10.00.000	> TORNILLOS	NCM: 7318.12.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ARMARIO DE MADERA **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **SOSA MARIA ELIZANGELA** , el producto terminado **ARMARIO DE MADERA** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veinte y uno

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 113590 **Fch.Vcto: 07/01/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ESTANTE DE MADERA

De la firma " **SOSA MARIA ELIZANGELA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : SOSA MARIA ELIZANGELA
RUC Nº : 34254765
PLANTA INDUSTRIAL : A & M RAMOS GENERALES
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CAPITAN BADO CASI ANTEQUERA
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003665-2

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> MADERA CEDRO	NCM: 4407.29.20.900	> MADERA EUCALIPTO	NCM: 4403.98.00.000
> MADERA GUATAMBU	NCM: 4403.99.00.900	> TERCIADAS	NCM: 4408.10.99.000
> COLA	NCM: 3505.20.00.000	> CLAVOS	NCM: 7415.10.00.000
> DISOLVENTE UNIVERSAL (THINNER)	NCM: 3814.00.90.000	> SELLADOR	NCM: 4407.29.90.000

IMPORTADOS

> TORNILLOS	NCM: 7318.12.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ESTANTE DE MADERA	**NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **SOSA MARIA ELIZANGELA** , el producto terminado **ESTANTE DE MADERA** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veinte y uno

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE,
SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)